



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés de mayo de dos mil veintitrés

Radicado: 050013105018 2021 00315 00
Demandante: NICOLÁS ALFONSO MARÍN PALACIO
Demandados: P Y P INGENIERÍA S.A.S., COPROINGE S.A.S., EMPRESA DE
TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA - METRO
DE MEDELLÍN LTDA- y POMA COLOMBIA S.A.S.

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, en virtud a lo establecido en los artículos 312 y 316 del CGP, se corre traslado a las partes por el termino de tres (03) días de la solicitud de terminación del proceso por transacción presentada por la apoderada de las codemandadas P Y P INGENIERÍA S.A.S. y COPROINGE S.A.S, visible a ítem 15 del expediente digital, lo anterior teniendo en cuenta que la solicitud no fue presentada por la totalidad de las partes.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ei8zuY7nN2tGiGRiieCv1G0BXTTVOPMtuCYpioNcCQj2bw?e=ehXwwz

Se advierte que el acceso al expediente tiene como fecha de expiración el próximo 26 de mayo. Se recomienda descargar las piezas procesas que se consideren pertinente.

CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

IRI

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Se notifica en estados n.º 085 de 24 de mayo de 2023 <u>Ingri Ramírez Isaza</u> Secretaria
--